

INVERSIONES KARTOFFEL2011

Quito, 30 de enero de 2018

Señor

CRISTIAN ALBERTO RUEDA SOLANO

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KARTOFFEL2011.

Ciudad.

Yo, Sr. **Ángel Enrique Lafuente Blanco**, Venezolano, de estado civil divorciado, titular del pasaporte N° 120119183, con domicilio en la ciudad de Quito, quien otorgo **PODER DE ADMINISTRACIÓN y DISPOSICIÓN** a la ciudadana a la **PODER DE ADMINISTRACIÓN y DISPOSICIÓN** a la ciudadana a la Sra. **Mariana Elena Baranya Rodríguez**, venezolana, mayor de edad pasaporte N° 085041552, lo cual como consta en el Poder otorgado el día ocho (8) enero de 2018, en la Notaría Pública Cuarta de Chacao, Venezuela, inserto en el tomo principal bajo el número 014 del tomo 002, el cual fue apostillado en Caracas el día Veinticinco de Enero del año 2018 bajo el N° 00787638, bajo el número de validación de Autenticidad NV1383363620181225183, así mismo dicho PODER enuncia **mandato expreso para poder vender las acciones de Inversiones Kartofefell2011**, así mismo la prenombrada apoderada tiene facultad expresa de nombrar **apoderados especiales** y en tal sentido haciendo uso de sus atribuciones, es nombrado como mandatario al Sr. **Carlos Alberto Méndez Quiroz**, soltero, Pasaporte 098461989, con domicilio en la ciudad de Quito, según consta en el PODER DE ADMINISTRACIÓN y DISPOSICIÓN, Poder otorgado en la Notaría Trigésima Primera de Caracas, el día 21 de Diciembre del 2017 asentada con el N° 20 tomo 516, folios 76 al 79, el cual fue apostillado el día 08 de Enero del 2018, bajo el número 00013556, código de verificación NV14665279201843059, para efectuar la sesión de las acciones, como accionista de la compañía **KARTOFFEL2011**, por medio de la presente hago conocer que transfiero 5000 Acciones, Ordinarias y Nominativas del valor

INVERSIONES KARTOFFEL2011

de un dólar cada una, a favor del señor Sr **Julio José Pacheco Acevedo**, con pasaporte venezolano No. **129742856**, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**.

La inversión es nacional, firmamos libremente y voluntariamente

Atentamente,



Carlos Alberto Méndez Quiroz
Pasaporte 098461989
CEDENTE Apoderado



JULIO JOSÉ PACHECO ACEVEDO
Pasaporte No. 129742856
CESIONARIO

5/01/2018 14:58 Tx: VPTF Us: WN26A34 0107 0143
 ARFH PLANILLA ÚNICA Id Serv.: 22600674681
 Serial: 00674681 Traca SCH: DXI 74CITW574F
 Monto Efectivo: 3.750,00
 Monto Cheques Adv: 0,00
 Monto Cheques Otro Bno: 0,00
 Monto Total Planilla: 3.750,00

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

207° y 158°

Fecha de Emisión: 15/01/2018



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías



SERVICIO AUTÓNOMO
 DE REGISTROS
 Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número Planilla: **21216100674681**

Tipo de Acto:

LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante:

HERNANDEZ MARIA

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:

23.644.416

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.)

Nombre y Apellido del Depositante:

HERNANDEZ MARIA

Habilitado Reg. Principal

1500

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

23.644.416

Procesamiento

50

Copia Certificada

1200

Firma del Depositante:

Leg. Reg. Principal

600

Monto en Letras:

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100

Monto Total

3.750,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Cédula de Identidad			
Cargo	Alex Quintero		
Fecha	C.I.: 16.590.186		
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0007 - Banco Bicentenario
 0102 - Banco de Venezuela
 0108 - Banco Provincial
 0163 - Banco del Tesoro



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**

Nº DE PLANILLA:

00008

Nº DE P.U.B.

002274

FECHA: 08/01/2018

HORA: 08:27

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN) RIF: G-20008387-5

066-NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MCPIO. CHACAO DEL EDO. MIRANDA

Dirección: EL ROSAL FINAL AV. VENEZUELA, CALLE ALAMEDA, QTA. CRISTINA, DETRAS DEL EDO

Telefonos: (0212) 952.97.84

PLANILLA DE LIQUIDACION DE DERECHOS NOTARIALES

DOCUMENTO: 014 TOMO: 0002 FOLIOS: 41 AL: 43

OTORGAMIENTO: Fecha: 08/01/2018 Hora: :

Hemos Recibido del Ciudadano: **ANGEL ENRIQUE LAFUENTE**

Tif.: 1

R.I.F. Nº

C. de I. Nº

DIRECCION:

LA CANTIDAD DE: TRES MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS.

Correspondiente al pago de Tasas según lo dispuesto en el

Artículo 86 Ordinal 6

AUTENTICACION

ARTICULO 29

HABILITACION

ARTICULO 87 NUMERAL 1

PROCESAMIENTO

Bolívares P

IMPUESTOS

TOTAL GENERAL

Bs.F. 3.30

Para firmar necesita presentar el Documento de
Identidad Vigente

Observaciones:

El Documento no podrá otorgarse pasados
60 días de la fecha de presentación.

3.

Handwritten signature and text:
Lupre 52051.



OT. N.º
CHACA
LEVISAO
9
RDINARIO
ABILITADO
FECH
08-01-18

Yo, **ANGEL ENRIQUE LAFUENTE BLANCO**, venezolano, mayor de edad, de estado civil divorciado, titular de la cédula de identidad N° **V-13.833.636**, Pasaporte N° **120119183**, por medio del presente documento declaro: Confiero **PODER DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** permitida por el derecho a la ciudadana **MARIANA ELENA BARANYA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-14.665.279**, Pasaporte N° **085041552**, para que ejerza mi plena representación en todos mis asuntos única y exclusivamente de mi participación del 50% de la Sociedad de Hecho denominada **CCS BURGER'S**, tal cual se evidencia del Contrato de Sociedad de Hecho otorgado en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón en la ciudad de Quito, República del Ecuador en fecha 6 de octubre de 2015, y según Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1792621208001, Nombre Comercial **CCS BURGER'S**, Razón Social **INVERSIONES KARTOFFEL2011, C.A.**, siendo su Domicilio Tributario: Provincia: **PICHINCHA**, Canton: **QUITO**, Parroquia: **QUITO DISTRITO METROPOLITANO**, Calle: **AV. REINA VICTORIA**, Numero: **26-67**, Intersección: **AV. PINTO**, Piso: **0**, Referencia ubicación: **PLAZA FOCH**, Celular: **0984790822**, Email: **gerencia@ccsburgers.com** Teléfono: Trabajo: **022445680**. En virtud del presente mandato, podrá mi prenombrada apoderada, celebrar conforme a las leyes, vender acciones y/o participaciones, ya sean comandita, en nombre colectivo, compañía anónima o de responsabilidad limitada, ejerciendo mi total representación en las Juntas Directivas, en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y cada vez que hubiere necesidad de dicha representación, recibir en mi nombre cualquier suma de dinero o prestaciones, rentas, frutos e intereses que me corresponda por cualquier concepto. Mi apoderada podrá nombrar apoderados especiales para asuntos determinados cuando lo juzgue conveniente o lo requiera la ley, cuando a bien lo tuviere. Quiero dejar constancia que este poder no tiene carácter limitativo, por lo cual, mi apoderada podrá representarme en la forma más absoluta en todos los casos, circunstancias y ocasiones en que las leyes no prohíban la actuación mediante apoderados. Hago constar que todas las facultades anteriormente enumeradas han de entenderse siempre en sentido expositivo y nunca en sentido taxativo, que mi apoderada está facultada para ejercer mi plena representación con su sola firma y obligarme en cada uno de los actos en los cuales intervenga en mi nombre. Es justicia, en la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela a la fecha de su presentación.

Handwritten signature:
Angel Lafuente

95
L
121
V.R.1
0501
Jenil
SS CP
DOCT
Mol
R2
P2
R.F.
36
3000
2010



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DR. ANTONIO RAMON ACOSTA NUÑEZ. El Rosal, Acus (08.) de

Enfo de Dos Mil Dieciocho (2018). Años 207° y 158°. El anterior documento redactado
por el Abogado PABLO EMILIO OCOPIO, Numero de INPREABOGADO N° 52.051 Autenticación y
devolución, según Planilla Única Bancaria número 00227408, de fecha 08/01/2018, y Planilla de Liquidación
de Derechos Notariales número 000085, de fecha 08/01/2018. Presente su otorgante dijo llamarse: ANGEL
ENRIQUE LAFUENTE BLANCO, mayor de edad, domiciliado en: CARACAS, de nacionalidad: VENEZOLANA,
de estados civil: DIVORCIADO, identificado con la Cedula de Identidad N°.-V.-13.833.636. Leído el
documento y confrontado con sus fotocopias, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA
LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da FE PUBLICA, a
solicitud de las partes interesadas del acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias
firmadas en original que formarán el Tomo Principal y Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el NÚMERO
014 DEL TOMO 002, de los libros de autenticación llevado en esta Notaria de este año. Actuaron como
testigos instrumentales los funcionarios: JONATHAN GÓMEZ y JOHAN MARTINEZ, titulares de las
Cédulas de Identidad números V.- 17.709.441 y V.- 24.311.957. Respectivamente. Igualmente el Notario
hace constar que ha cumplido con lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del
Notariado y en especial con el ordinal 2do, el cual copiado a la letra dice: "2. Informar a las partes del
contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados
en su presencia, así como de las renunciaciones, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecte los
bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico. El Notario dejará constancia en el acto del
cumplimiento de esta obligación y su omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente". De la
misma manera el Notario que suscribe certifica que en el original del presente documento quedaron
Inutilizadas las Unidades Tributarias en Timbres Fiscales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 35
de la Ley de Timbres Fiscales, que fueron necesarios para el otorgamiento del mismo. Se deja constancia
que el Presente Documento quedo Otorgado según el Artículo 29 de la ley de Registros Y notarias. Visto
todo lo anterior el ciudadano Notario Público declara este documento Legalmente Autenticado.

EL NOTARIO PÚBLICO.

EL OTORGANTE.



Angel Lafuente



LOS TESTIGOS:

OTORGADO POR: JONATHAN GOMEZ



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda
207° Y 158°**

Los Teques, Quince (15) de Enero del año 2.018.-

La suscrita Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS, CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **DR. ANTONIO RAMON ACOSTA NUÑEZ.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Ocho (08) días del mes de Enero del año 2.018. Era: Notario Público Cuarto del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por **Bs. 3.750,00** y Timbres fiscales.-

Elaborado por: VERONICA ABACHE

C.I. No. V-16.590.135

Escribiente III

P.U.B. N° 22600674681



ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS
Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS

Quien es como se titula, **Registrador (a) Auxiliar del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 15 de Enero de 2018

207°, 158° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

ha Impresión: 25/01/2018
a Impresión : 11:34:42



0 0 0 2 7 3 4 1 8 7

No. 01225183

No.01225183



Sello No.00787638

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS,

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

5.- En Caracas: **25-01-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00787638**

8.- Sello/Timbre

Certificado

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005027310

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional

2018-01-25 10:13:20-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1383363620181225183
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: PODER

TITULAR: V-13.833.636 ANGEL ENRIQUE LAFUENTE BLANCO

MPPRE-C82B5A7C23D57C8A8E1228FE3018CBDD

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

FECHA 22/12/2017

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTRO
Y NOTARÍA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número planilla : 213-01672969

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F201-201712-0015096

Tipo de Acto:

Legalización de Firma

Nombre y apellido del Solicitante:

SEDE PRINCIPAL., JORNADA
ESPECIAL

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:

200083875

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

3,750.00

Nombre y apellido del Depositante:

Monto Efectivo

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante:

Cheque de Gerencia del
mismo Banco

Firma del Depositante:

Punto de Venta

Pago por Internet

Monto en Letras:

Timbres
trámite:

120.00

Timbres legaliz.
SAREN:

120.00

Timbre Fiscal Total

240.00

TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Bs. F

Monto Total

3,990.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : RICHARD PRADO MUÑOZ			
Cédula de Identidad : 17490428			
Cargo : ASISTENTE			
Fecha : 22/12/2017			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Firma y sello del banco

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

Kenia González
Registradora Auxiliar
V-11.189.171



NO REQUIERE FIRMA
MONTO A PAGAR Bs.
MONTO A PAGAR Bs.
MONTO A PAGAR Bs.
MONTO A PAGAR Bs.
MONTO A PAGAR Bs.

Notaria Pública Tripartita Primera del Municipio Libertador del Dto. Capital	
Entrada	21-12-17
Planilla N°	03800164849
Derechos Bs	690
Fera el día	21-12-17

Yo, **MARIANA ELENA BARANYA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-14.665.279**, Pasaporte N° **085041552**, por medio del presente documento declaro: Confiero PODER DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de todos mis bienes sin limitación alguna y en la forma más amplia permitida por el derecho al ciudadano **CARLOS ALBERTO MENDEZ QUIROZ** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la V N° **16.100.563**, Pasaporte N° **098461989** para que ejerza mi plena representación en todos mis asuntos única y exclusivamente en la República del Ecuador. En virtud del presente mandato, podrá mi prenombrado apoderado, celebrar conforme a las leyes, vender acciones y/o participaciones, ya sean comandita, en nombre colectivo, compañía anónima o de responsabilidad limitada, ejerciendo mi total representación en las Juntas Directivas, en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y cada vez que hubiere necesidad de dicha representación, recibir en mi nombre cualquier suma de dinero o prestaciones, rentas, frutos e intereses que me corresponda por cualquier concepto. Quiero dejar constancia que este poder no tiene carácter limitativo, por lo cual, mi apoderado podrá representarme en la forma más absoluta en todos los casos, circunstancias y ocasiones en que las leyes no prohíban la actuación mediante apoderados. Hago constar que todas las facultades anteriormente enumeradas han de entenderse siempre en sentido expositivo y nunca en sentido taxativo, que mi apoderado está facultado para ejercer mi plena representación con su sola firma y obligarme en cada uno de los actos en los cuales intervenga en mi nombre. Es justicia, en la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela a la fecha de su presentación.-----

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***



NOTARÍA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CARACAS Jueves, 21 de Diciembre de 2017
MUNICIPIO LIBERTADOR 207 ° y 158 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Emma Rosa Troya Flores**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **130979**, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número **38.2017.4.6603**.

Presente su otorgante dijo llamarse: **Mariana Elena Baranya Rodríguez** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-14665279**.

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**.

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Lissett Yamilet Moncada Leon** y **Lenin Humberto Colmenares Aldana**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-6276675** y **cédula: V-12093651**, respectivamente. El Notario hace constar que tuvo a su vista 1) Cedula de identidad.

Se habilita según la urgencia del caso Art. 29 por la Ley de Registro y Notarias.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de **Bs. 3432.00**, según **Planilla N° 03800164849**, de fecha **21/12/2017**.

NOTARÍA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 20,
Tomo: 516, Folios 76 hasta 79.

Notario:

NELSON JOSE CARRERO HERRA

Nelson José Carrero Herra

Notario Público Titular

Notaría Pública 31 del

Los Testigos:

Lissett Yamilet Moncada Leon
LISSETT YAMILET MONCADA LEON

Lenin Humberto Colmenares Aldana
LENIN HUMBERTO COLMENARES ALDANA

Los Otorgantes:

Mariana Elena Baranya Rodríguez
MARIANA ELENA BARANYA RODRIGUEZ





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado

Quien suscribe, **ABG. KENIA C.**

GONZALEZ, Registradora Auxiliar del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registros y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **NELSON JOSE CARRERO HERA** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO TRIGESIMO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por servicio Autónomo Según Solicitud N° 15096 por un monto de bs. F. 3,990.00. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por el Funcionaria Alicia Sierra. Caracas, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del 2017.**

ABG. KENIA C. GONZALEZ
REGISTRADORA AUXILIAR DEL
REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL.



Alicia Sierra
Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y FISCALÍA**
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. KENIA C. GONZALEZ.

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar del Registro Principal del Distrito C

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 27 de Diciembre de 2017.

207°, 158° y 17°

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de octubre de 2015.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos
de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas*

Fecha Impresión: 08/01/2018
Hora Impresión: 12:18:40



0 0 0 2 6 4 1 0 4 5

No. 00043059

No.00043059



Sello No.00013556

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **08-01-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00013556**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma,

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acuerdo de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004855476

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional

2018-01-08 12:41:43-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV14665279201843059

EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: PODER

TITULAR: V-14.665.279 MARIANA ELENA BARANYA RODRIGUEZ

MPPRE-40391D2AC451970E0A574CE58D9C40FA

Este documento fue emitido "Firmado Electrónicamente" cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2003.
publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2003.

INVERSIONES KARTOFFEL2011

Quito, 29 de enero de 2018

Señor

CRISTIAN ALBERTO RUEDA SOLANO

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KARTOFFEL2011.

Ciudad.

Yo, **Cristian Alberto Rueda Solano**, mayor de edad, profesión ingeniero, legalmente capaz de contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, con Cédula de C.I. N° 1756633002, con el expreso consentimiento de mi cónyuge compareciente señora **JOHANA ALEXANDRA CARRERO CAMPO**, con cédula de identidad No. 1756534002; como accionista de la compañía **INVERSIONES KARTOFFEL2011**, por medio de la presente hago conocer que transfiero 5000 Acciones, Ordinarias y Nominativas del valor de un dólar cada una, a favor del señor Sr **Julio José Pacheco Acevedo**, con pasaporte venezolano No. **129742856**, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**.

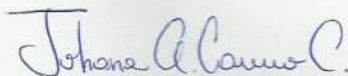
La inversión es nacional, firmamos libremente y voluntariamente

Atentamente,



CRISTIAN ALBERTO RUEDA SOLANO C.I

No. 1756633002
CEDENTE



JOHANA ALEXANDRA CARRERO C.I

No. 1756534002
CONYUGUE CEDENTE



JULIO JOSÉ PACHECO ACEVEDO

Pasaporte No. 129742856
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**RUEDA SOLANO
CRISTIAN ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº **175663300-2**

Venezuela
San Cristóbal
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-09**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOHANA ALEXANDRA
CARRERO CAMPO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUEDA MENA CRISTO HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLANO FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

 **V2343V3222**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRERO CAMPO
JOHANA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº **175653400-2**

Venezuela
San Cristóbal
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-02-04**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CRISTIAN ALBERTO
RUEDA SOLANO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRERO SALAZAR HUGO**

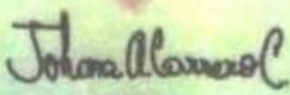
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPO ANA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

 **E333H1122**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



CH2DHSJV<3VEN6906193M1807125<<<<<<<<<<<<<<<<<